



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL **Nº 116-GOB.REG-HVCA/CR**

Huancavelica, 22 de Setiembre de 2008.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA CONFORMACION DE MIEMBROS DEL COMITÉ REGIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, PARA EL PERIODO 2008 -2009.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir las gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas,, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, conforme al Artículo 1º de la Ley Nº 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, de acuerdo a la Ley No. 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define el proceso de presupuesto participativo, como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en vigilancia.

Que, en el Artículo 10º del Decreto Supremo No. 171-2003-EF, Reglamento de la Ley Nº 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, dispone que corresponde a la Sociedad Civil la vigilancia a los Gobiernos Regionales y Locales respecto del cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso participativo; para dichos efectos los agentes participantes eligen y conforman los Comités de Vigilancia y Control del Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Regionales y Locales.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 116-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Setiembre de 2008.

Que, el segundo párrafo del Literal I) del Capítulo III: Mecanismos de Vigilancia, del Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 – Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo; precisa que en un año pueden existir dos Comités de vigilancia, aquel conformado para el año en curso y el año siguiente y el otro que continúa vigilando por segundo año el Proceso de Ejecución de Presupuesto.

Que, de conformidad al Instructivo N° 002-02008-EF/76.01, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Ordenanza Regional N° 108-GOB.REG.HVCA/CR; dispone el inicio del Proceso de Planeamiento del Desarrollo y del Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica del Año Fiscal 2009.

Que, en el contexto de las disposiciones antes mencionadas resulta necesario aprobar el Comité Regional de Vigilancia del Presupuesto Participativo periodo 2008 – 2009, a fin que se vigile los recursos del Gobierno Regional destinados al Presupuesto Participativo, que sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos en el Proceso del Presupuesto participativo del año fiscal correspondiente.

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de miembros del Comité Regional de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica, para el periodo 2008 – 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	CARGO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL A LA QUE REPRESENTA
01	YOVANA LUISA CABRERA GARAVITO	Huaytará	Presidenta del Comedor Popular "María Parado de Bellido".
02	DANIEL HUAMAN CONISLLA	Huaytará	Presidente de la Asociación de





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

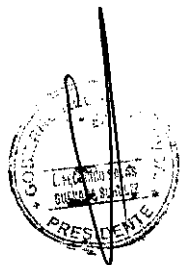
ORDENANZA REGIONAL Nº 116-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Setiembre de 2008.

03	INGRID KARINA ALANYA GAMBOA	Churcampa	Jóvenes "Llamkasun Huksunquilla". Representante Comité Vaso de Leche.
04	HECTOR PABLO PALOMINO GARCIA	Churcampa	Representantes de profesionales liberales.
05	CIRIA MANRIQUE ZORRILLA	Angaraes	Presidente Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Prov. Angaraes.
06	ANDRES LIZANA VALENZUELA	Angaraes	Tercer Miembro Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Prov. Angaraes.
07	IRINEO NUÑEZ VARGAS	Acobamba	Presidente de FAPAH de la Provincia de Acobamba.
08	CESAR TAIPE CHOQUE	Acobamba	Presidente de la Federación Campesina de la Provincia de Acobamba.
09	RIGOBERTO EMILIANO CLEMENTE TORNERO	Castrovirreyna	Responsable de Información Comunidad Local de Castrovirreyna.
10	RIGOBERTO CLEMENTE TORNERO	Castrovirreyna	Secretario de la Comunidad Local de Castrovirreyna.
11	OVIDIO SANCHEZ GUERREROS	Tayacaja	Comisión de Cobro elevado de Tarifas Eléctricas.
12	LUCIO PORRAS ALMONACID	Tayacaja	Asociación de Productores de la Prov. De Tayacaja.
13	JESUS CACHUAN MEDINA	Huancavelica	Sub Secretario General del Sindicato de Trabajadores de DREH.
14	SONIA DE LA CRUZ RIVEROS	Huancavelica	Coordinadora de la Red Nacional de Promoción de la Mujer Huancavelica.
15	BEDER JURADO CAPCHA	Huancavelica	Secretario de Organización del Frente de Defensa de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Regional de Vigilancia y Control aprobado mediante la presente Ordenanza Regional, organizará su Junta Directiva interna a fin de viabilizar su funcionalidad de acuerdo a las normas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza Regional será de alcance de los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesados, acción última que estará a cargo de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 116-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Setiembre de 2008.



Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los Veintidós Días del mes de Setiembre del dos mil ocho.

MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
Consejera Delegada

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los Veintinueve días del mes de Setiembre del año Dos Mil Ocho.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
PRESIDENCIA
Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE